

**COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL**

**COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR**

**DÉCIMA REUNIÓN**

La Jolla, California (EEUU)

2020\*

**DOCUMENTO SAC-10 INF-A(c)**

INFORME ANUAL DE LOS OBSERVADORES CIENTÍFICOS EN LA PESCA CON  
PALANGRE DE GUATEMALA EN EL ÁREA DE LA CONVENCIÓN DE ANTIGUA  
(2019)

\* Postpuesto hasta una fecha posterior a determinar

Bárcena, Villa Nueva, 30 de Marzo de 2020  
Oficio DIREC-285-2020

Doctor  
**Guillermo Compeán**  
Director  
Comisión Interamericana del Atún Tropical  
Su Despacho

**Estimado Doctor Compeán**

De manera atenta me dirijo a usted, en ocasión de en ocasión de hacer referencia al Oficio Ref.: 0066-535 de fecha 14 de febrero de 2020, relacionado a los cambios de presentación de informes relativos a los datos de los observadores en buques de palangre. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

- Guatemala no tiene buques de palangre calificados operando desde 2017
- Guatemala no tiene un programa de observadores en buques de palangre

Derivado de lo anterior, no es posible proporcionar el informe debido a que no contamos con Buques Palangreros mayores a 20 metros de eslora, por lo que no se cuenta con datos de observadores.

Al agradecer su amable atención a la presente, me suscribo con muestras de mi consideración y estima

Cordialmente,

  
Ing. Carlos Francisco Marin Arriola  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DE LA PESCA Y ACUICULTURA

